

Montevideo, **18 NOV 2014**

<u>Orden del Día</u>
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N° <u>77</u>
RC <u>77/9/14</u>

VISTO: el inicio del período de designaciones de docencia directa para el año 2014 en todo el país;

CONSIDERANDO: I) que deben definirse los topes de horas docentes por asignaturas y departamento, teniendo en cuenta la normativa vigente;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por Circular 2145/93, a los docentes efectivos Categoría D, sólo se les puede asignar hasta 20 horas docentes;

III) que las horas que asumen los docentes por sobre la unidad docente (20 horas), son siempre en carácter interino;

ATENTO: a lo expuesto;

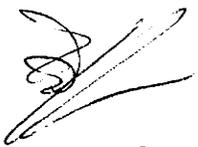
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Disponer que en los actos eleccionarios, de horas docentes, para el año lectivo 2015 regirán los topes horarios de acuerdo a las Asignaturas, Categorías y Series que se detallan en documento adjunto que luce de fojas 1 a 7 y forma parte de la presente resolución.

Líbrense las comunicaciones del caso. Publíquese en pág. Web del Organismo.

Cumplido, archívese.


Dra. Mª Beatriz Bello
Secretaria General


Consejo Educación Secundaria
Prof. EMA ZAFFARONI
Consejera